

para q<sup>ue</sup> Señora Victoria à cuidar lo mas  
Combeniente. Thauientore tratado por todo  
lo dho. <sup>no</sup> en amuno, con Reflexion aque no  
hay Persona alguna capaz para ello en  
estas. <sup>no</sup> acordaron a una Confirmitad  
nombran, y nombraaron aldo Antonio Sanchez,  
p.<sup>o</sup> oficial amanuense del oficio de Ayuntamiento  
venera. <sup>no</sup> unico en ella, para q<sup>ue</sup> de continua sea  
la, y amisa al p<sup>o</sup>to en. <sup>no</sup> y le dan, y d<sup>o</sup> con  
título de fcl de dho. para q<sup>ue</sup> con total ve q<sup>ue</sup>  
escriba en lo caso, y cora, q<sup>ue</sup> en dho. puede q<sup>ue</sup>  
deve, cuando ausente y en fero el dho. <sup>no</sup>  
atendiendo aque es civil para ello, y sea  
concedida a dho. nombrado; cuyo oficio ha  
de aceptar, y fexar de fidelidad, y guardar  
secreto, en las cosas q<sup>ue</sup> escriba, oya, y sea  
en el Ayuntamiento como se recibirá; y  
precedida ena solemnidad, se le librará  
copia autentica y autorizada de este decreto:  
Y se le conceda termin<sup>o</sup> quando le pidan: Y con  
intelig<sup>a</sup> de este decreto y nombram<sup>o</sup> lo dho.  
señores. Alcaldes, Digenos que lo derivan  
y Aprobacion, y Aprobacion quante ha  
lugar con dho. y mandadas y mandaron  
seguir, y cumplir lo en el contenido, como  
d<sup>o</sup> d<sup>o</sup> Antonio Sanchez  
lar. Exericio, y demas cosas que como tal  
oficial, y fcl de dho. se d<sup>o</sup> y d<sup>o</sup>  
g<sup>o</sup>ian; y cumpliendo en su vida, y en fero  
del p<sup>o</sup>to en. <sup>no</sup> las que tiene d<sup>o</sup>, dentro, y  
para ven el Ayuntamiento.  
y p<sup>o</sup>no Oficinas de las cosas de conduyo  
en Decreto, que firmaron los dho.  
señores. y deo do Lo el infrascripto.

